



# Resolución de Contraloría No. 649-2024-CG

Lima, 04 NOV. 2024

### VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000183-2024-CG/VCST y la Hoja de Envío N° 006999-2024-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja Informativa N° 000046-2024-CG/GRAN, de la Gerencia Regional de Control de Ancash; el Memorando N° 001459-2024-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000986-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 001252-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejerce sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el período de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del

Recibido digitalmente por  
LEZ WICHT SAN ROMAN  
Usuario: Jose Miguel FAU  
ID: 31378972 soft  
Fecha: 30-10-2024 13:46:03 -05:00

Recibido digitalmente por  
DAÑA BUSTAMANTE Alan  
Usuario: Alan FAU 20131378972 soft  
Fecha: 30-10-2024 10:28:48 -05:00

Recibido digitalmente por  
GANDONA DUEÑAS Marco  
Usuario: Marco FAU 20131378972 soft  
Fecha: 24-10-2024 08:59:09 -05:00

Recibido digitalmente por  
ALVERDE CUEVA Dario  
Usuario: Dario FAU 20131378972 soft  
Fecha: 29-10-2024 09:40:53 -05:00

Recibido digitalmente por  
AZAR VELARDE Patricia  
Usuario: Patricia FAU 20131378972 soft  
Fecha: 23-10-2024 14:50:25 -05:00

Recibido digitalmente por  
LEZAMA Aydee FAU  
Usuario: Aydee FAU 1378972 soft  
Fecha: 23-10-2024 14:32:09 -05:00

Recibido digitalmente por  
VILLACORTA Daniel  
Usuario: Daniel FAU 20131378972 soft  
Fecha: 30-10-2024 10:23:37 -05:00



ado digitalmente por  
IEZ WICHT SAN ROMAN  
zalo Jose Miguel FAU  
31378972 soft  
ivo: Doy Visto Bueno  
ha: 30-10-2024 13:46:03 -05:00

cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del OCI; c) culminación del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese por límite de edad; y, g) muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación en el cargo;



ado digitalmente por  
.DANA BUSTAMANTE Alan  
mer FAU 20131378972 soft  
ivo: Doy Visto Bueno  
ha: 30-10-2024 10:28:48 -05:00

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 382-2023-CG, de 08 de noviembre de 2023, se designó al señor Eduardo Daniel Alvarado Vicente en el cargo de Jefe del OCI de la Municipalidad Provincial del Santa;



ado digitalmente por  
GANDONA DUEÑAS Marco  
onio FAU 20131378972 soft  
ivo: Doy Visto Bueno  
ha: 24-10-2024 08:59:09 -05:00

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante Hoja Informativa N° 000183-2024-CG/VCST y la Hoja de Envío N° 006999-2024-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Control de Ancash, para dar por terminada la designación del señor Eduardo Daniel Alvarado Vicente en el cargo de Jefe del OCI de la Municipalidad Provincial del Santa, de conformidad con el literal d) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI, con eficacia al 19 de octubre de 2024;



ado digitalmente por  
LLVERDE CUEVA Darío  
Imundo FAU 20131378972 soft  
ivo: Doy Visto Bueno  
ha: 29-10-2024 09:40:53 -05:00

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; disposición que también es aplicable para los actos de administración interna, de acuerdo con lo previsto en el numeral 7.1 del artículo 7 de la norma antes mencionada;



ado digitalmente por  
AZAR VELARDE Patricia  
ario FAU 20131378972 soft  
ivo: Doy Visto Bueno  
ha: 23-10-2024 14:50:25 -05:00

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 001252-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000986-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que da término a la designación del señor Eduardo Daniel Alvarado Vicente en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa, entidad bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Ancash, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;



ado digitalmente por  
A LEZAMA Aydee FAU  
11378972 soft  
ivo: Doy Visto Bueno  
ha: 23-10-2024 14:32:09 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-



ado digitalmente por  
AN VILLACORTA Daniel  
o FAU 20131378972 soft  
ivo: Doy Visto Bueno  
ha: 30-10-2024 10:23:37 -05:00



# Resolución de Contraloría No. 649-2024-CG



Resolución digitalmente por  
ALEJANDRO WICHT SAN ROMAN  
Firma: Jose Miguel FAU  
31378972 soft  
Fecha: 30-10-2024 13:46:03 -05:00

CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:



Resolución digitalmente por  
ALEJANDRO BUSTAMANTE Alan  
Firma: mer FAU 20131378972 soft  
Fecha: 30-10-2024 10:28:48 -05:00

**Artículo 1.-** Dar por terminada, con eficacia anticipada al 19 de octubre de 2024, la designación del señor Eduardo Daniel Alvarado Vicente en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa; sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.



Resolución digitalmente por  
ALEJANDRO GANDÓÑA DUENAS Marco  
Firma: onio FAU 20131378972 soft  
Fecha: 30-10-2024 08:59:09 -05:00

**Artículo 2.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3.-** Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI**  
Contralor General de la República



Resolución digitalmente por  
ALEJANDRO ALVERDE CUEVA Darío  
Firma: mundo FAU 20131378972 soft  
Fecha: 29-10-2024 09:40:53 -05:00



Resolución digitalmente por  
ALEJANDRO AZAR VELARDE Patricia  
Firma: ario FAU 20131378972 soft  
Fecha: 23-10-2024 14:50:25 -05:00



Resolución digitalmente por  
ALEJANDRO LEZAMA Aydee FAU  
Firma: 11378972 soft  
Fecha: 23-10-2024 14:32:09 -05:00



Resolución digitalmente por  
ALEJANDRO VILLAGORTA Daniel  
Firma: o FAU 20131378972 soft  
Fecha: 30-10-2024 10:23:37 -05:00